



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el vocero judicial de la parte demandante, y visto el trámite notificadorio surtido en la dirección reportada como del demandado, **Daniel Johany Ramírez Moreno**, contenido en la constancia emitida por la empresa de servicio postal, donde se indica que no fue posible su enteramiento en la dirección física reportada como del ejecutado y atendiendo la manifestación elevada por el togado en cita, en el sentido que desconoce el lugar de notificación del prenombrado¹, se ordena **EMPLAZAR** a **DANIEL JOHANY RAMIREZ MORENO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 en concordancia con el 108 del C.G.P.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, por secretaria **INCLUYASE** directamente en la base de datos del Registro Nacional de Emplazados, la información que se requiera.

Es de advertir que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de lo cual se dejará constancia en el expediente por cualquier medio pertinente.

NOTIFÍQUESE² Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

¹ Véase memorial contenido en el archivo PDF "[017SolicitaEmplazamiento](#)".

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.137 del 25 de noviembre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00281-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bcd837198923d358c32e97eb8f8604e50878a84dab2081dc86166dfaca49fba

Documento generado en 24/11/2021 10:05:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>